REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

C.E. № 298568

ASUNTO Nº 406/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 01 OCT. 2025

VISTO: el "Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", firmado en Asunción, República del Paraguay el 20 de julio de 2022;----------

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 6 de agosto de 2025 y la Ley correspondiente N° 20.418 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 20 de agosto de 2025; ----------

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Acuerdo; ------

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase Plenipotenciario al Ministro Julio César Filippini Portas para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del "Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", firmado en Asunción, República del Paraguay el 20 de julio de 2022.----------

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.----------

3º- Comuníquese, etc.----------

MARIO LUBETKIN

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

YAMANDÚ RAMÓN ANTONIO ORSI MARTÍNEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al Ministro Julio César Filippini Portas para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del "Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", firmado en Asunción, República del Paraguay el 20 de julio de 2022.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de del año dos mil veinticinco.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA